

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA PORVENIR S.A. Vs. ASFALTOS
ASOCIADOS S.A.S
RAD: 760014105006 2017 00399 00

Santiago de Cali, seis de noviembre de dos mil veinte (2020)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada vía correo electrónico recibido el día 5 de noviembre de 2020, por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo en el artículo 110 en concordancia con el artículo con numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., corre traslado por el término de tres (03) días hábiles. (Vence el día 12 de noviembre de 2020).


MARIA NATALIA CORDERO MORA

Secretaria